Anserma Caldas, 29 de agosto de 2024

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
ANSERMA CALDAS

Asunto: Determinación IBC

Yo **ROSALBA JARAMILLO UPEGUI** identificada con cedula de ciudadanía No. 24.394.891, presento la presente para justificar los aportes al Sistema de Seguridad Social.

Para la determinar los aportes al sistema de seguridad social integral se acoge al esquema de presunción de costos el cual está establecido por medio del Decreto 1601 del 05 de agosto de 2022 del ministerio de salud y protección social.

Teniendo en cuenta el artículo 3.2.7.5. del mencionado Decreto por medio del cual se establece el procedimiento determinar los costos. Así para el presente mes a la fecha se tiene:

1. Ingresos brutos:

Contrato CMC-041-2024: $ 7.000.000

Contrato CMC-048-2024: $ 5.470.000

Ingresos brutos totales = $ 12.400.000

2. Esquema de presunción de costos:

Actividad económica ejercida 7710 – Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, esta actividad está clasificada en la SECCIÓN N – Actividades de servicios administrativos y de apoyo. Conforme al anexo – esquema de presunción de costos se tiene que la actividad desarrollada tiene un porcentaje de costos 64,2%

Así que los costos asociados a la actividad según los ingresos brutos totales son:

Costos = $ 12.400.000 * 64,2% = $ 8.005.740

Así se tendría que el IBC se calcularía así:

IBC = (Ingresos – Costos) * 40% = ($ 12.400.000 - $ 8.005.740) * 40% = $ 1.785.704

Así a la fecha para el mes de agosto se tiene que el IBC determinado para los aportes al sistema de seguridad social integral es de $ 1.785.704, para lo cual se tendría que pagar $ 518.247.

Lo anterior se puede corroborar con la información y la calculadora que tiene publicada la UGPP en el siguiente link https://www.ugpp.gov.co/Parafiscales-Esquema-presuncion-costos

Nota: es de tener presente que la planilla de seguridad social aportada es del mes de agosto de 2024 la cual se vence el próximo mes, por lo tanto, antes de su vencimiento y teniendo en cuenta lo anterior se hará el respectivo ajuste.

Se tiene presente que los aportes del mes de Julio si cumplen con IBC ya que a la fecha solo se tuvo un contrato y fue de unos pocos días, dicha planilla se aportó en el acta pasada.

Atentamente,



ROSALBA JARAMILLO UPEGUI
Contratista